



DECRETO ALCALDICIO N° 2096 /2016

VISTOS

a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.

c.- El acuerdo N°708 tomado en sesión del día 07 de Julio del 2016, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante memo N°170 de fecha 04/07/2016 y N°173 de fecha 05/07/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PROGRAMAS

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2104004	prestación servicios comunitarios	Correos Comunitarios	2	02.00.05	1.409.928
2104004	prestación servicios comunitarios	Talleres información comunitaria	2	02.00.06	13.496.296
2104004	prestación servicios comunitarios	Municipio más cerca de Usted	2	02.00.37	7.198.036
2104004	prestación servicios comunitarios	Oficina OMIL	2	02.00.89	5.939.420
2104004	prestación servicios comunitarios	Ficha de Protección Social	4	04.00.11	1.709.184
2104004	prestación servicios comunitarios	Oficina de deportes y juventud	5	05.00.01	9.339.584
2104004	prestación servicios comunitarios	Oficina de Cultura y Turismo	6	06.00.11	5.447.371
				TOTAL	44.539.819

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
.0803001002	F.C.M. Variable				44.539.819
				TOTAL	44.539.819



DECRETO ALCALDICIO N° 2096 /2016

VISTOS

a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.

c.- El acuerdo N°708 tomado en sesión del día 07 de Julio del 2016, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante memo N°170 de fecha 04/07/2016 y N°173 de fecha 05/07/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PROGRAMAS

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2104004	prestación servicios comunitarios	Correos Comunitarios	2	02.00.05	1.409.928
2104004	prestación servicios comunitarios	Talleres información comunitaria	2	02.00.06	13.496.296
2104004	prestación servicios comunitarios	Municipio más cerca de Usted	2	02.00.37	7.198.036
2104004	prestación servicios comunitarios	Oficina OMIL	2	02.00.89	5.939.420
2104004	prestación servicios comunitarios	Ficha de Protección Social	4	04.00.11	1.709.184
2104004	prestación servicios comunitarios	Oficina de deportes y juventud	5	05.00.01	9.339.584
2104004	prestación servicios comunitarios	Oficina de Cultura y Turismo	6	06.00.11	5.447.371
				TOTAL	44.539.819

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
.0803001002	F.C.M. Variable				44.539.819
				TOTAL	44.539.819

MODIFICACION GESTIÓN INTERNA

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	C. Costo	monto
2208001	Servicio de aseo	2	02.00.31	42.179.426
			TOTAL	42.179.426

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	C. Costo	Monto
.0803001002	F.C.M. Variable			42.179.426
			TOTAL	42.179.426

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



Guerrero
ANA GUERRERO SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes



Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

JAJA/AGS/MWC/jfv

